

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>INFORME DE AUDITORIA CONTROL INTERNO</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2024/04/10	GI-MA-F-17
	<b>Revisión No.:</b> 2	Página 1 de 70

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME PRELIMINAR</b>	Día:	08	Mes:	05	Año:	2024
--	------	----	------	----	------	------

<b>FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME FINAL</b>	Día:	31	Mes:	05	Año:	2024
---	------	----	------	----	------	------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Macroproceso:</b>	Proyección Social.
<b>Proceso:</b>	Educación Continua Proyección Social
<b>Líder de Proceso / Jefe(s) Dependencia(s):</b>	<i>Apertura Auditoría:</i> Coronel (R) Yesid Ramírez <i>Desarrollo Auditoría:</i> Armando Antonio Lázaro Carvajalino <i>Cierre de la Auditoría:</i> Coronel (R) Julio Alexander Cepeda Melo
<b>Representante Alta Dirección</b>	Vicerrectoría General
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Evaluar la Gestión de la División de Extensión y Proyección Social, con el fin de contribuir a la mejora de las actividades de la División.
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	La gestión de la División de Extensión y Proyección Social de la vigencia 2023 a la fecha.
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad que Regula la División de Extensión y Proyección Social.</li> <li>• <b>Resolución 301 de 2021</b> “Por el cual se actualizan y establecen los lineamientos para el trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias, En la Universidad Militar Nueva Granda”.</li> <li>• <b>Resolución 0591 de 2022</b> “Por la cual se establece y desarrolla la estructura Académico y Administrativa de la Vicerrectoría General de la Universidad Militar Nueva Granda”.</li> <li>• <b>Resolución 1206 de 2018</b> “Por la cual se establece y</li> </ul>

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



	<p>desarrolla la estructura Académico y Administrativa de la Vicerrectoría General de la Universidad Militar Nueva Granada”.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Acuerdo 07 de 2013</b> “Por la cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad militar Nueva Granada”.</li> <li>• <b>Resolución 0270 de 2022</b> “Por la cual se reglamenta y definen los criterios de análisis para el otorgamiento de incentivos en educación en la Universidad Militar Nueva Granada”</li> <li>• Demás normatividad Interna y Externa aplicable</li> <li>• <b>Ley 87 de 1993</b> “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno...”</li> <li>• Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG – Séptima Dimensión Control Interno.</li> <li>• <b>Ley 594 de 2000</b> Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos.</li> <li>• <b>Acuerdo 02 de 2012</b> – Por el cual se establece el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>• <b>Acuerdo 02 de 2018</b> – Por el cual se reglamenta el funcionamiento del Sistema de Control Interno en la Universidad Militar Nueva Granada.</li> <li>• <b>Resolución 1842 de 2018</b> – Por la cual se expide el Estatuto de Auditoría de la Oficina de Control Interno de Gestión de la Universidad Militar Nueva Granada – Código de Ética del Auditor Interno.</li> </ul>
<b>Auditor Líder</b>	John Alexander Gonzalez Gonzalez
<b>Auditor acompañante</b>	Isis Solange Salamanca Rojas

Reunión de Apertura					Ejecución de la Auditoría				Cierre Proceso de Auditoría						
Día	20	Mes	02	Año	2024	Desde	4/3/2024	Hasta	26/4/2024	Día	6	Mes	05	Año	2024
							D / M / A		D / M / A						

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



## 4. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

<b>ASPECTOS RELEVANTES</b> (Describir la actividad relevante que le da valor al proceso o dependencia y el beneficio obtenido)
<p><b>Aspecto conforme No. 1:</b> Respuesta oportuna en la entrega de los documentos digitales de conformidad con los requerimientos de la Oficina de Control Interno de Gestión por parte de la División de Extensión y Proyección Social.</p> <p><b>Aspecto conforme No. 2:</b> Colaboración y disposición por parte de los funcionarios de la División de Extensión a los auditores de la Oficina de Control Interno de Gestión en las pruebas de recorrido.</p> <p><b>Aspecto conforme No. 3:</b> Se resalta el conocimiento de cada uno de los funcionarios, que permite el desarrollo de las actividades establecidas en la División.</p>
<b>RECOMENDACIONES</b> (Describir la situación que se recomienda mejorar y el beneficio que se obtendría)
<p><b>Recomendación No. 1:</b> Se recomienda a la División de Extensión y Proyección Social continuar el proceso de ajuste de la resolución de estructura y así establecer en realidad como se compone la División.</p> <p><b>Recomendación No. 2:</b> Se recomienda a la División de Extensión y Proyección Social, y al líder de la sección de proyección social elaborar un procedimiento que establezca las actividades para la gestión de esta sección.</p> <p><b>Recomendación No. 3:</b> Se recomienda realizar una revisión de las metas establecidas para los indicadores, teniendo en cuenta que para algunos indicadores el resultado fue muy superior a la meta, lo anterior con el fin de evaluar la gestión real de la dependencia y que sirvan para la toma de decisiones.</p> <p><b>Recomendación No. 4:</b> Se recomienda revisar los expedientes contractuales, con el fin de verificar que los documentos estén debidamente suscritos, teniendo en cuenta que se evidenciaron documentos como actas de inicio, actas de liquidación, Convenios, sin las firmas completas; con el fin de garantizar la integridad de los expedientes.</p> <p><b>Recomendación No. 5:</b> Se recomienda realizar la liquidación del Contrato 228-5-2021, teniendo en cuenta la fecha de finalización del contrato (10 de diciembre de 2023), la liquidación se debe realizar seis meses contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución.</p>

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



**Recomendación No 6:** Se recomienda para todos los proyectos que se manejan en la División de Extensión y Proyección Social, como buena práctica, elaborar informes mensuales, los cuales pueden ser parte de los entregables de los contratistas.

**Recomendación No. 7:** Se recomienda a la División de Extensión y Proyección Social gestionar las actividades establecidas para los planes de mejoramiento producto de las Auditorías Internas llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno de Gestión en la vigencia 2022.

**Recomendación No. 8:** Se recomienda plantear un riesgo para cada una de las secciones, teniendo en cuenta que se tiene establecidos un solo riesgo para 3 secciones: Convenios, Extensión y Proyección Social, y cada una desempeña funciones diferentes, establecidas en la Resolución 0591 de 2022 artículo 23, lo anterior permitirá realizar control y seguimiento a la gestión desarrollada por cada una.

**Recomendación No. 9:** Se recomienda establecer acciones para la actualización del normograma del proceso de Proyección Social, teniendo en cuenta que se evidenciaron correos solicitando la actualización en el mes de noviembre de 2023, sin que a la fecha se haya realizado esta actividad.

## HALLAZGOS

(Descripción del Problema + Evidencia Objetiva + Requisito Incumplido)

**Hallazgo No. 2:** No fue entregada la totalidad de la información solicitada para los contratos 154-DIGSA-2023, Contrato 368 CENACEDUCACION-2023, Contrato 231-CELIC-2023, Convenio Interadministrativo 1838 - 2023, Convenio Interadministrativo 670 de 2023, CPS 128-2023 y SCJ-1730-2023, generando una obstrucción al proceso auditor, toda vez que no se pudo verificar la información completa de los expedientes. Si bien el proceso de auditoría se enmarca en el Ley 87 de 1993, se debe tener en cuenta los deberes y prohibiciones, que tienen todos los funcionarios públicos, los cuales se enmarcan en la Ley 734 de 2002, artículos 34 y 35. (H)<sub>2</sub>

**Hallazgo No. 3:** Suscripción de contratos para **actividades de docencia** en extensión con fecha posterior a la ejecución de la actividad; lo anterior se evidenció en los contratos 368 CENACEDUCACION-2023, Convenio Interadministrativo 1838 – 2023, CPS- 97-2023, Contrato 154-DIGSA-2023 y SCJ-1730-2023, afectando el cumplimiento a la Ley 80 de 1993, específicamente el artículo 22 que indica “No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se **configuren como hechos cumplidos...**”; así mismo a nivel normativo interno el Acuerdo 07 de

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



2013, en el artículo 73 establece “Prohibición de legalizar hechos cumplidos...” (Negrilla y subrayado fuera del texto original). (H)<sup>3</sup>

**Hallazgo No. 4:** Suscripción de **órdenes de pedido ó de servicio** para apoyar las actividades de extensión, con fecha posterior a la ejecución de la actividad; lo anterior se evidenció en los contratos CI-368 Cenaeducación-2023, Convenio 231-CELIC-2023, CPS 128-2023 y SCJ-1730-2023, afectando el cumplimiento a la Ley 80 de 1993, específicamente el artículo 22 que indica “No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se **configuren como hechos cumplidos...**”; así mismo a nivel normativo interno el Acuerdo 07 de 2013, en el artículo 73 establece “Prohibición de legalizar hechos cumplidos...” (Negrilla y subrayado fuera del texto original). (H)<sup>4</sup>

**Hallazgo No. 5:** Debilidades en la organización de expedientes contractuales, teniendo en cuenta que se evidenciaron algunos expedientes con información referente a órdenes de servicio y/o pedido, que de acuerdo con las fechas de ejecución de las ordenes, no corresponde a las fechas de ejecución del contrato y/o convenio. (154-DIGSA-2023, 231-CELIC-2023, Contrato 368 CENACEDUCACION-2023, y Convenio Interadministrativo 1838 – 2023). Lo anterior incumple la Ley 594 de 2004, artículo 4, en especial el literal I “Función de los archivos. Los archivos en un Estado de Derecho cumplen una función probatoria, garantizadora y perpetuadora”, así mismo el artículo 11 establece “Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. (H)<sup>5</sup>

**Hallazgo No. 6:** No se está dando cumplimiento a lo estipulado para la etapa Poscontractual referente a la liquidación de contratos, como se evidenció en el Contrato 001-ICFE-2022, Contrato 368 CENACEDUCACION-2023, Contrato 409-2022, de acuerdo con el documento denominado Manual de Contratación de la División de Extensión y Proyección Social (PS- EC-M-1), que establece “*Elaborar y suscribir el acta de liquidación o su equivalente del contrato, convenio o acuerdo cuando sea necesario* “. (H)<sup>6</sup>

**Hallazgo No. 7:** Debilidades en la supervisión de contratos teniendo en cuenta que no se evidencia soporte de las actividades realizadas por los supervisores de los contratos de prestación de servicio, como se evidenció en el Contrato 368 CENACEDUCACION-2023, contrato 231-CELIC-2023 y CI-38-Computadores para Educar-2023; afectando lo establecido en la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisor e Interventoría del Estado, que indica dentro de las funciones del supervisor, la vigilancia administrativa, en la que se encuentra “Velar porque exista un expediente del contrato que esté completo, actualizado y que cumpla las normas

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



en materia de archivo”, así mismo el supervisor debe ejercer el control y vigilancia, para que el contrato se desarrolle de manera adecuada. (H)<sup>7</sup>

**Hallazgo No. 8:** No se está dando cumplimiento a la suscripción del acto administrativo para la apertura de los cursos, teniendo en cuenta que se evidenció el inicio del diplomado en Ciberseguridad, sin la existencia de la Resolución de Apertura en el Convenio Interadministrativo 1838 – 2023, afectando el cumplimiento del documento denominado Manual de Contratación de la División de Extensión y Proyección Social (PS- EC-M-1), que establece como requisito para la formalización del proceso contractual la resolución de apertura. (H)<sup>8</sup>

**Hallazgo No 9:** Debilidades en la ejecución de las reservas de vigencias anteriores al 2023, teniendo en cuenta que se evidenció en el presupuesto de cierre de la vigencia 2023 un valor de \$2.037.802.618, del cual el 98% (\$1.978.424.218) es de FEDEGRANADINOS. No se evidencia gestión para llegar hacer acuerdos de pagos y liquidar los contratos que se tienen, afectando el cumplimiento del Acuerdo 07 de 2013 en artículo 1 objetivo, el capítulo II principios y políticas del sistema presupuestal artículo 10 numeral 2 participación. (H)<sup>9</sup>

**Hallazgo No. 10:** Respuesta de PQRSFD fuera de los términos establecidos, teniendo en cuenta que se evidenciaron los ID 6056 (Queja), ID 6214 (Derecho de Petición) y el ID 6306 (Derecho de Petición), con tiempos de respuesta superior a lo establecido en la Resolución 0301 de 20 mayo 2021, hecho que afecta el cumplimiento de la normatividad interna de la Universidad Militar Nueva Granada. (H)<sup>10</sup>

**Hallazgo No. 11:** No se ha subido información de los expedientes digitalizados en la plataforma de Control Doc de conformidad con la TRD, teniendo en cuenta que no se evidencio en el archivo de la División de Extensión y Proyección Social los expedientes digitalizados, afectando el cumplimiento de la normatividad Ley 594 de 2000. (H)<sup>11</sup>

## CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA

El equipo auditor de la OFICIG evaluó la gestión de la División de Extensión y Proyección Social, así como el cumplimiento de los requisitos técnicos, legales y de la organización.

Se observó la necesidad de implementar acciones correctivas y oportunidades de mejora que contribuyan a un mayor fortalecimiento de la División.

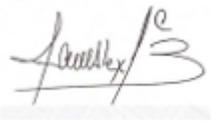
De acuerdo con la auditoría realizada a la División de Extensión y Proyección Social,

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



se observa a nivel general lo siguiente:

ASPECTOS	OBSERVACIONES
Riesgos	Se recomienda establecer riesgos para cada una de las secciones que compone la División de Extensión y Proyección social, de acuerdo con las funciones establecidas
Presupuesto	Se requiere realizar seguimiento frente a la gestión de las reservas de vigencias anteriores al 2023, especialmente <b>FEDEGRANADINOS</b>
Gestión Documental	Crear los expedientes en el Control Doc de acuerdo con las TRD de la División.
Indicadores	Revisar los indicadores para que estén acorde a las funciones y llevar a cabo una revisión de las metas establecidas.
PSQRS	Cumplir con los tiempos de respuesta de las <b>PQRSFD</b>
Planes de Mejoramiento	Desarrollar las actividades para la finalización del plan de mejoramiento del 2022

Elaborado por:	Aprobado por:
 John Alexander González González <b>Auditor líder</b>	 Claudia Johanna Crane Santander <b>Jefe Oficina Control Interno de Gestión</b>